



**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A :

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 2.017, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.017.**

En Añora, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día 31 de marzo de 2.017, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

Don Rafael José Bejarano García

Doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Doña María Dolores Benítez Calero

Doña Ana María Muñoz García

Don Raúl Caballero Merino

Doña Elisabeth Sánchez Jurado

Don José Manuel Ríos

Don Luis Cañuelo Pedrajas (se incorpora tras su toma de posesión)

Secretario-Interventor: Don Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



Preguntado por el Sr. Alcalde si existen alegaciones a las Actas remitidas, se formulan las siguientes:

Don José Manuel Ríos señala que en su intervención en el punto 3 de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2017, se remitió a su intervención no de la Comisión Informativa sino a la del Pleno de 18 de junio de 2015.

Don Raúl Caballero manifiesta que su Grupo hizo constar en acta su intervención en el punto 3 de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2017, y no se ha recogido con el detalle que se expuso.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación las Actas remitidas aceptando las rectificaciones propuestas y acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 2.017 con las siguientes rectificaciones:

Primera. En el párrafo 2º del punto 3 (Aprobación de dedicación parcial Concejal), donde dice: “Seguidamente don José Manuel Ríos señala que se remite a lo manifestado en la Comisión”.

Debe decir: “Seguidamente don José Manuel Ríos señala que se remite a lo manifestado en el Pleno de 18 de junio de 2015 cuando se acordó la dedicación exclusiva del Alcalde”.

Segunda. En el párrafo 3º del punto 3 (Aprobación de dedicación parcial Concejal), donde dice: “Tomando la palabra doña Elisabeth Sánchez muestra la conformidad de su Grupo pero propone que el coste de la dedicación parcial que se trae a Pleno, se financie disminuyendo en el mismo importe el sueldo que percibe el Sr. Alcalde. Al mismo tiempo opina que el sueldo que percibe en el Ayuntamiento, más las pagas extras y más lo que percibe por la asistencia a sesiones de la Diputación como Diputado Provincial, es una cantidad suficiente”.

Debe decir: “Tomando la palabra doña Elisabeth Sánchez muestra la conformidad de su Grupo pero propone que el coste de la dedicación parcial que se trae a Pleno, se financie disminuyendo en el mismo importe el sueldo que percibe el Sr. Alcalde. Señala que percibe como Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva: una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas





extraordinarias de 2.033,16. Y como Diputado sin dedicación exclusiva ni parcial: Por cada sesión ordinaria de Pleno (1 por mes) 505,00 euros, por asistencia a cada sesión extraordinaria de Pleno 252,50 euros, por asistencia a cada sesión ordinaria de Comisiones informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario 60,60euros, por asistencia a cada sesión extraordinaria de Comisiones informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario 30,30euros. Finalmente opina que dichas retribuciones son suficientes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

Entrados en este punto es llamado don Luis Cañuelo Pedrajas, quien presenta su Credencial y documento de identidad y procede a tomar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Añora mediante la promesa del cargo.

A continuación don Bartolomé Madrid le da la bienvenida como Concejal de esta Corporación y le desea lo mejor en su nueva labor.

3.- PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DEPURADORA DE POZOBLANCO. (Gex: 220/2017)

En primer lugar el Sr. Alcalde señala, como explicó en la Comisión Informativa, que esta propuesta ya la hizo en la Mancomunidad, no obstante parece que ahora existe mayor consenso en los temas que afectan al desarrollo de la Comarca. Como todos conocen es una depuradora con graves problemas de funcionamiento, existe un proyecto para su ampliación y lo que se pide es la intervención urgente para evitar los problemas de malos olores que genera dicha instalación.

Seguidamente interviene don José Manuel Ríos indicando que si hubiera conocido en su día de esa petición la podría haber apoyado y así haber hecho más fuerza. También añade que el caso de la depuradora de Pozoblanco no es que haya quedado obsoleta o haya aumentado la población, que no es el caso, lo que si advierte es la amenaza constante a ser sancionada y, al final, es el dinero de los contribuyentes el que parece que repara todo y no lo sentimos. Esta actuación es una prioridad para poder preservar el medio ambiente en la Comarca. Finalmente señala que esta moción se trae después de que lo haya





hecho el Ayuntamiento de Pozoblanco y considera que nos podíamos haber manifestado anteriormente.

A continuación toma la palabra D. Raúl Caballero mostrando la conformidad de su Grupo con el acuerdo pues consideran que la puesta en marcha de la ampliación de la depuradora supondrá una mejora para nuestra zona.

Don Bartolomé Madrid le contesta al Sr. Ríos que no entiende su intervención, explica que lo propuso en la Mancomunidad pero no apoyaron nuestra iniciativa, luego se ha estado trabajando con el Ayuntamiento de Pozoblanco. Señala que es un tema que se lleva trabajando tiempo y se va seguir trabajando pues no solo es la ampliación de la depuradora, hay otros temas que se han puesto de manifiesto en la Mancomunidad, como es la necesidad de que el Ayuntamiento de Pozoblanco controle la depuración de las aguas residuales industriales para que lleguen en condiciones adecuadas al saneamiento. Por último anuncia que tienen pendiente una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica para proponerle un proyecto de reforestación de la rivera del cauce del Guadarramilla que ayudará a mejorar la depuración posterior de las aguas y su mejora ambiental.

Finalmente el Sr. Portavoz de Añora Unida recalca que en su intervención se ha referido a que hubiera sido importante que los Grupos hubieran tenido información hace año y medio cuando este tema se llevó a Mancomunidad.

El Sr. Alcalde explica que en verdad este tema lleva mucho más tiempo tratándose, en concreto desde la propia construcción de la depuradora que el Ayuntamiento de Añora nunca concedió licencia de obra porque se entendía que no era el lugar idóneo para la construcción, pero la normativa no exige como obligatoria la licencia del Ayuntamiento de Añora.

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrado el día 30 de marzo de 2017, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar la intervención urgente en la estación de depuración de aguas residuales de Pozoblanco por las molestias y olores insoportables, desproporcionados a que está sometiendo tanto a las personas y explotaciones, viviendas y fincas sitas en las inmediaciones del curso del río al que afectan los vertidos, y a los viajeros que transitan por las carreteras y caminos que coinciden con el curso del río

Segundo. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a agilizar el procedimiento para realizar las actuaciones e inversiones, en orden a resolver las deficiencias expresadas, así como la adecuada depuración de aguas que son vertidas al río Guadarramilla y a la Presa de la Colada, así como eliminar las molestias a vecinos de los distintos términos municipales afectados y usuarios de las vías de comunicación.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los Ayuntamiento de Alcaracejos y Pozoblanco y a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

4.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DEHESA EN EL IFAPA DE HINOJOSA DEL DUQUE. (Gex: 96/2017)

El Sr. Alcalde explica que desde que se aprobó la Ley de la Dehesa de Andalucía en 2010, de la que tuvo la suerte de ser ponente en el Parlamento por el Grupo del Partido Popular, entendieron que de existir un Centro de

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



Estudios de la Dehesa, lo lógico es que se ubicara en nuestra Comarca al tener la mayor dehesa de Europa, siendo el lugar más idóneo el IFAPA de Hinojosa del Duque. Esta propuesta ha tomado fuerza y ahora es el propio Ayuntamiento de Hinojosa del Duque el que ha iniciado una campaña en ese sentido, iniciativa que cuenta con el apoyo del Equipo de Gobierno y, como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa, creo que del resto de los Grupo Políticos de este Ayuntamiento.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida e indica que está totalmente de acuerdo con que el Centro de Estudios de la Dehesa se implante en el IFAPA de Hinojosa del Duque pues disponen de la infraestructura necesaria y cumple con todos los requisitos.

Finalmente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestando su conformidad con que se ubique en el IFAPA de Hinojosa del Duque el Centro de Estudio de la Dehesa pues favorecerá el desarrollo rural de la Comarca.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrado el día 30 de marzo de 2017, siendo aprobado el mismo por unanimidad, conforme al texto siguiente:

DICTAMEN PARA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DEHESA SE UBIQUE EN EL CENTRO IFAPA DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Según el borrador del Plan Director de las Dehesas de Andalucía la dehesa constituye un sistema de manejo de la tierra único característico de las tierras del oeste y suroeste de España, que en Andalucía, de forma aproximada, abarca una extensión en torno al millón de hectáreas.

La intervención histórica sobre los ecosistemas naturales ha originado un agrosistema mixto, agrosilvopastoral, caracterizado por la presencia de formaciones forestales arboladas abiertas cuyo uso fundamental es la ganadería

Código seguro de verificación (CSV):



ABAC B044 7CE8 E3BC 459D

ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



extensiva. Sin ganado pastando, la mayor parte de las formaciones adehesadas no existirían.

La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia con el medio ambiente (como queda explícitamente reflejado en el reconocimiento de la Reserva de la Biosfera “Dehesas de Sierra Morena”), modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación.

La dehesa es un paisaje, pero también un ecosistema, un tipo de explotación, un agrosistema, un sistema agrosilvopastoral, un sistema agroforestal, una formación vegetal, un tipo de monte, un hábitat, un territorio, un sistema de uso de la tierra, un sistema ecocultural. En realidad, las dehesas son tantas cosas a la vez y aportan tanto, que su generosidad y complejidad se convierte a menudo, lamentablemente, en su mayor debilidad.

La dehesa no es un sistema natural que se mantenga por sí mismo. Existe porque se maneja y se explota. Es un sistema productivo ecocultural, cuya calificación más precisa posiblemente sea la de sistema mixto agrosilvopastoral. Por ello, a menudo es preciso ampliar la mirada y extender el enfoque hacia lo que se podría calificar como el mundo de la dehesa para subrayar que su conservación, objetivo de la Ley 7120101, para la Dehesa, depende de su viabilidad económica y que la mejora y preservación de sus valores naturales están indisolublemente unidos a la mejora la rentabilidad de sus producciones, al esfuerzo en formación e investigación, a potenciar el asociacionismo o a incidir sobre la transformación y comercialización de sus productos.

La conservación de la dehesa está hoy en día muy comprometida por una serie de causas que están rompiendo el equilibrio de sus recursos y del sistema de explotación. Entre las amenazas que se ciernen sobre las formaciones adehesadas hay que mencionar especialmente el deterioro del arbolado y su falta de regeneración. A una situación ya grave de envejecimiento y de falta de renovación se le ha sumado en las últimas décadas la severa incidencia de la podredumbre radical y otros factores que provocan decaimientos que coloquialmente se encuadran bajo la denominación de seca. El cambio climático está agravando esta problemática por los efectos derivados de la variación en el régimen de precipitación y temperaturas y por las consecuencias que se infieren de los escenarios previsibles para el futuro. El

Código seguro de verificación (CSV):



ABAC B044 7CE8 E3BC 459D

ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



desafío es enorme dadas las características del arbolado que define las formaciones adehesadas y, por ende, las dehesas, tanto por el tiempo que precisa para desarrollarse como por el plazo de maduración que requieren las investigaciones y desarrollos tecnológicos que encaren estos los retos.

La comarca de los Pedroches, con 17 pueblos y más de 3600 km², es sin duda uno de los espacios naturales más importantes de toda Andalucía. Forma la dehesa más densa de toda Europa, dehesa que, a través de los siglos, ha conformado una cultura y una forma de relación entre el hombre y el medio ambiente muy característica y, sin ninguna duda, sostenible. El término "dehesa" proviene del castellano defensa, que denominaría a aquellos terrenos acotados para impedir el pastoreo de ganado trashumante. La dehesa es por tanto una creación humana a partir de un bosque de encinas primitivas.

Ahora, de nuevo, volvemos a vivir un momento histórico clave para la defensa de la dehesa y para su futuro. Tenemos que ser capaces de que las próximas generaciones vivan y disfruten de este espacio único. Resolver este problema y las amenazas que conlleva exige un esfuerzo coordinado de todos los agentes implicados.

El Plan Director elaborado por la Junta de Andalucía ha dado a conocer hace tan sólo unos meses expone que sólo el 49% de la superficie adehesada se regenera. La situación es especialmente grave en la provincia de Córdoba, ya que los árboles más viejos y más expuestos a enfermedades se localizan en el extremo noroccidental de la provincia, aquí en la comarca de los Pedroches.

Actualmente en la lucha por evitar la desaparición de la dehesa el Centro IFAPA de Hinojosa del Duque está realizando cuatro proyectos en colaboración con las universidades de Córdoba, Granada y Jaén.

Los proyectos y líneas de investigación e innovación desarrollados en el IFAPA Hinojosa del Duque en el ámbito del manejo de la vegetación de la dehesa son los siguientes:

1.- Proyecto: LIFE BIODEHESA.

Objetivos: Mostrar buenas prácticas de manejo de la vegetación en la dehesa.

Código seguro de verificación (CSV):



ABAC B044 7CE8 E3BC 459D

ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



Entidades participantes: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente y Agua, Agencia de gestión Agraria y Pesquera, IFAPA, ENCINAL, ASAJA, COAG, UPA, FAECA, APROCA y Universidad de Córdoba.

<i>Actuación</i>	<i>Infraestructura</i>
Regeneración del arbolado en la dehesa	Plantación de 342 encinas protegidas frente al ganado
Repoblación de riberas y vaguadas	Plantación de 40 árboles en la ribera del Arroyo de la Dehesa (almez, fresno y sauce)
Diversificación del arbolado en la dehesa	Plantación de 24 alcornoques, 24 quejigos y 24 algarrobos protegidos frente al ganado
Diversificación del matorral en la dehesa	Se han implantado 3 setos integrados por especies del monte mediterráneo (madroño, acebuche, coscoja, lentisco, majuelo y olivilla)
Formas adecuadamente al arbolado	Realización de podas de formación en 200 encinas.
Mejora de la calidad del pasto	Fertilización fosfórica en 17 has. de pastoreo.

2.- Proyecto: La seca de la encina y el alcornoque

Objetivos: Análisis de medidas de control para la seca de la encina y el alcornoque.

Entidades participantes: IFAPA Hinojosa del Duque, IFAPA Alameda del Obispo- Córdoba y IFAPA Las Torres-Sevilla, Universidad de Córdoba, CICYTEX y TRAGSA.

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



<i>Actuación</i>	<i>Infraestructura</i>
Analizar la adaptación de especies biofumigantes contra la seca, al cultivo en la dehesa	Parcela experimental con 4 especies biofumigantes

3. Proyecto: Evaluación de diferentes técnicas de regeneración del arbolado en dehesa

Objetivos: Analizar la efectividad de diferentes Técnicas de siembras de bellota y de tipos de planta para la regeneración del arbolado en la dehesa.

Entidades participantes: IFAPA Hinojosa del Duque, IFAPA Camino del Purchil- Granada, Universidad de Córdoba y Universidad de Granada.

Infraestructura: 6 parcelas experimentales en las que se están testando diferentes tipos de siembra y plantaciones.

4.-Proyecto: Fomento de la regeneración del arbolado en la dehesa.

Objetivos: Analizar el comportamiento de plantaciones de encina en dehesa, producidas mediante 4 sistemas diferentes

Entidades participantes: IFAPA Hinojosa del Duque, Universidad de Córdoba.

Infraestructura: Parcela experimental con 200 árboles.

Consideramos que el Centro IFAPA Hinojosa del Duque reúne las condiciones adecuadas para albergar el Centro Estudios de la Dehesa por las siguientes conclusiones:

- La trayectoria del IFAPA Hinojosa del Duque en el estudio de la problemática actual de la dehesa y la búsqueda de soluciones alternativas.
- Las posibilidades, la calidad de las instalaciones, la ubicación, la superficie del centro IFAPA Hinojosa del Duque, pero especialmente la trayectoria profesional de los investigadores asociados a este centro dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
- El ahorro en los costes de creación y puesta en marcha del Centro de Estudios de la Dehesa que supondría la utilización de los terrenos,

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



- edificios e instalaciones de las que dispone IFAPA de Hinojosa del Duque
- Las características de la dehesa de la comarca de los Pedroches, la más extensa de Europa.
 - El estado en el que se encuentran los espacios adehesados de los Pedroches en franca regresión debido a la abundante pérdida de arbolado.
 - Hinojosa del Duque y la zona norte de la provincia de Córdoba representan un claro ejemplo de problemática demográfica y económica de la situación por la que atraviesan las comarcas de las zonas rurales del interior de Andalucía, por lo que los resultados obtenidos aquí podrán ser aplicados y extendidos al resto de la comunidad autónoma.
 - La necesidad del norte de Córdoba de contar con centros de investigación y desarrollo que garanticen su futuro y frenen la actual situación de declive.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Añora acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía que el Centro de Estudios de la Dehesa que prevé el Plan Director de las Dehesas de Andalucía se ubique en el centro IFAPA de Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta a las Resoluciones de la Alcaldía de fechas:

15/12/2016, 15/12/2016, 23/12/2016, 29/12/2016, 29/12/2016, 24/01/2017,
26/01/2017, 26/01/2017, 02/02/2017, 03/02/2017, 06/02/2017, 06/02/2017,
06/02/2017, 07/02/2017, 08/02/2017, 13/02/2017, 13/02/2017, 13/02/2017,

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



15/02/2017, 22/02/2017, 22/02/2017, 01/03/2017, 01/03/2017, 01/03/2017, 01/03/2017, 06/03/2017, 09/03/2017, 09/03/2017, 10/03/2017, 10/03/2017 y 22/03/2017.

6.- MOCIONES.

MOCIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Don José Manuel Ríos, Portavoz del Grupo Municipal de Añora Unida, presenta para su aprobación una MOCIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA (Gex: 96/2017).

Seguidamente se somete a votación la procedencia de su debate, siendo apreciada por unanimidad.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que el Grupo Popular no ha tenido tiempo de estudiar la moción debido a que se ha presentado muy tarde, y pide, salvo que sea un asunto urgente, que se presente con más antelación.

Seguidamente el Sr. Ríos da lectura a la moción, cuyo tenor literal es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de tarifas progresivas que se puedan facturar en función del número de habitantes del inmueble y signifique la penalización de consumos excesivos, obedecería a una línea más justa y proporcionada del consumo racional y suministro de este bien vital común y tan necesario.

Pensamos en que el número de residentes en una vivienda debe ser el factor determinante que debe aplicarse en la facturación, así como aplicar una tarifa progresiva donde se penalice los consumos excesivos.





En grandes ciudades como Málaga y Sevilla ya disponen esta forma de tarifar y facturar, vinculado al número de personas que reside en la vivienda.

El suministro domiciliario del agua es competencia de los Ayuntamientos, el que lo puedan gestionar desde el propio ente, o bien, a través de la concesión del servicio, siendo el caso de nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Añora Unida eleva al Pleno, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los siguientes puntos:

- *Instar a reflexionar y estudiar la posibilidad de hacer viable la Aplicación Tarifaria Progresiva en función del número de personas en una vivienda, pues tal como está actualmente considerado la distribución del consumo del suministro del agua, por bloques I-II y m y facturación trimestral, no refleja la mejor metodología aplicada al precio del consumo del agua.*

- *Se produce un gran salto tarifado de M3 entre el Bloque I y el II haciendo que sea independiente del nº de personas por vivienda. Tampoco se adapta al consumo real diario por persona al alejarse en tiempo el período de lectura (que se hace trimestralmente), además esto puede acarrear problemas en aquellas viviendas que pasan temporadas cerradas (en nuestro pueblo son muchas), y si se da el caso de producirse una avería, no se localiza y tampoco se puede llegar a detectar más pronto, con lo cual, puede derivar en importantes pérdidas de este bien preciado.*

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida añade que no es un asunto urgente y que se ha presentado en tiempo y forma, y que no obstante se plantea para que se pueda ir estudiando.

Acto seguido interviene D. Raúl Caballero anunciando que el Grupo Socialista se va a abstener pues no han podido recabar información suficiente para posicionarnos.

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



El Sr. Alcalde toma la palabra señalando que la abstención de su Grupo, que en principio sería lo lógico, puede dar lugar a que la moción pueda ser aprobada con un voto a favor, y añade que le sorprende que esta propuesta venga del Grupo Político que cogobierna la Diputación que es la que mantiene aplicables las tarifas del servicio de suministro de agua. Finalmente el Sr. Madrid expone que la propuesta le suscita dudas, el sistema propuesto puede ser un caos al necesitar conocer cuántas personas viven en la vivienda, es necesario estudiarlo para determinar su viabilidad.

Retomando la palabra don José Manuel Ríos, indica que en la Diputación antes del actual Gobierno, estuvo el Partido Popular que se jactó de que se bajaban las tarifas y únicamente se bajaron los metros cúbicos de cada bloque. Añade que Málaga y Sevilla ya aplican un sistema tarifario progresivo en función del número de personas por vivienda y considera que en nuestro pueblo con mil quinientos cincuenta y tres habitantes debe ser sencillo. Concluye señalando que lo que ha pretendido al presentar la moción es poner sobre la mesa este asunto para poder ir valorando las distintas posibilidades.

El Sr. Alcalde, tras señalar que no va a valorar la actuación de cada Gobierno de la Diputación, indica que su Grupo no se niega a hablar de este asunto, pues toda propuesta de mejora de los servicios que reciben los vecinos merece la pena ser estudiada, y le invita a sentarse a estudiar una propuesta, que deberemos dirigir a la Diputación de Córdoba.

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida considera que al ser el servicio de suministro de agua competencia municipal, cada ayuntamiento debe tener su criterio de como cobrar el agua, o al menos proponerlo a quien corresponda.

El Sr. Madrid responde preguntándole al proponente si lo que está pretendiendo es salir de la gestión del ciclo integral del agua que se presta por EMPROACSA. En general considera que se presta un buen servicio y, por supuesto, mejor que los ayuntamientos que lo gestionan por sus propios medios.

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



Considera que la gestión del servicio debe seguir cedida a la Diputación como hasta ahora y lo más que podemos hacer es proponer a la Diputación su modificación.

Don José Manuel Ríos insiste en que la tarifa no es progresiva, que se da un gran salto de metros cúbicos del bloque I al bloque II, sin tener en cuenta las personas y con una facturación cada tres meses.

El Sr. Secretario interviene aclarando que la tarifa del servicio del ciclo integral del agua está provincializada y la aprueba la Diputación, siendo igual para todos los municipios que mediante convenio han delegado la prestación del servicio en la Diputación. El Ayuntamiento de Añora no tiene ordenanza al respecto.

Seguidamente el Sr. Ríos comenta que siendo así, y habiendo cedido la competencia a la Diputación, huelga haber hecho esta propuesta en este Ayuntamiento, y considera que la propuesta habrá que hacerla a la Diputación de Córdoba.

Finalmente el Sr. Alcalde pone de manifiesto que los costes del servicio son complejos, debiendo tener en cuenta todas las situaciones, pues en unos pueblos los gastos del servicio pueden ser mayores que en otros. De esta manera se llega a un coste del servicio intermedio, que supone un equilibrio para todos bajo el criterio de solidaridad.

Sometida la moción a votación es rechazada por un voto a favor del Grupo Añora Unida, cinco en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Socialista.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

...../.....

Código seguro de verificación (CSV):

ABAC B044 7CE8 E3BC 459D



ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fechado y firmado electrónicamente

16

Código seguro de verificación (CSV):



ABAC B044 7CE8 E3BC 459D

ABACB0447CE8E3BC459D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 5/7/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 5/7/2017